

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2009.–La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación Expedientes:

–Expte.: 399920090003672.  
–Destinatario: Aguirre Gallo, Víctor Manuel.  
–Localidad: Santander.  
–Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

–Expte.: 399920090002564.  
–Empresa: Mudanzas y Trans. Interna. Casovalle SL.  
–Localidad: Santander.  
–Destinatario: Babin, Denis.  
–Localidad: Santander.  
–Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

09/17293

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

### Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 2 noviembre 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Matamorosa, 10 noviembre de 2009.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

### ANEXO

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESIDENTE	NACIMIENTO	DOMICILIO DONDE FIGURA
ANTONIO DE STEFANO	AJ5183814	22/09/1973	NESTARES C/ LAS ACACIAS 21
SARAH MATHILDE SEDDIKI	010860400787	07/02/1981	MATAMOROSA C/REAL 62 BJ
TUDOR COVAS	4977703	21/12/1978	MATAMOROSA C/PUENTE ARQUILLO10-1ºF
MIGUEL DUARTE DA ROCHA ALVES	13586862	30/03/1988	REQUEJO C/RIGUERA 21 A
LUIS FILIPE FERNÁNDEZ DE BRITO	13004414	24/11/1985	REQUEJO C/RIGUERA 21 A

09/17217

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

### Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan pre-

sentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Los Corrales de Buelna, 19 de noviembre de 2009.–La alcaldesa-presidenta, María Mercedes Toribio Rulz.

### ANEXO

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESID.	DOMICILIO
ANGELOVA VASILEVA ANTOANETA	333802856	C/Hermanos Salas nº 15 1º
ASTANEI, MARIA MARIANELA	09072122	C/Campoo nº 1 4º A
BARDasu BARDASU, ROMINA ALESANDER	Sin documento	C/Andalucía nº 4 3º C
BIRO ESCATERINA	06322934	C/Andalucía nº 4 3º C
BORISOV VASILEV, VENELIN	345336388	C/Hermanos Salas nº 15 1º
BUTURUGA, RICARDO GABRIEL	11123659	Avda cantabria nº 62 bajo B
CIURAR, SALAIN NICOLAE	Sin documento	C/ San Benito nº 2 4º izq
CIURAR, TIBERIU		C/ San Benito nº 2 4º izq
DAVID IONUT, STOICA	X-08914243-H	Mies del Agua, carretera general nº 1
DIAC, DRAGOS STEFAN	Y-00603261-P	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, ERICA IOANA	Y-00603296-C	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, VICTOR PETRUT	Sin	Avda Cantabria nº 23 1º A
DINUJ, PRISECARU	12814884	C/ Herán Cortés nº 2 3º A
JESÚS COELHO ALVES, CARMINDA	X-07579937-B	Bº El Bear nº 34 1º D
LANCELOTTI RIBEIRO, FABIO	305813	Avda Cantabria nº 23 1º A

HABITANTE	PASAP/TARJETA RESID.	DOMICILIO
LOPES, JACQUES JEAN	32510/97	Avda España nº 1 3º F
MUSTAFA, DANIEL ROBERTO	8256054	C/ Capitán Cortés nº 3 2º Dcha
PAPP, GHEORGHE	12474508	C/ Batalla del Ebro nº 4 2º A
RESENDE ALVES, VALDEMAR	X-07008163-V	Bº El Bear nº 34 1º D
SALOMON, GUIDO ALBERTO	X-01533539-Z	Los Tocios nº 23 bajo
STEFANOV RADUKOV, PETAR	353863228	C/ Hermanos Salas nº 15 1º
TARTA, MARIA ALEXANDRA	10897867	C/ Reyes Católicos nº 17 1º B
TOADER, VIOREL	08201236	C/ Menéndez Pelayo nº 3 2º B
VLAICU, DAVID	070400944	C/ San Benito nº 2 4º izq
VLAICU, SAMUEL	03862740	C/ San Benito nº 2 4º izq
VOILA, DARIUS	Sin documento	C/ Andalucía nº 4 3º C
CHAFI, ABDELLAH	X-03493811-H	C/ Castilla nº 3 3º izq
CIOBANU, SILVIU	X-03314449-B	Avda España nº 13 bajo C
DLIMA, MUSTAPHA	X-01289080-E	C/ Hermanos Salas nº 11 bajo
JITARU, FERENT	X-03314416-R	C/ Matías Montero nº 14 7º C
CIOABA, ILIE	X-03417205-A	C/ García Morato nº 9 bajo
LICA, ION	X-03339116-E	Avda España nº 5 4º b
MOUNTASSIR, EL KHALMIS	X-03301033-G	C/ Hermanos Salas nº 11 baj
09/17218		

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

Información pública por imposibilidad de notificación domiciliaria.

Habiéndose intentado la notificación domiciliaria de comunicaciones de este Ayuntamiento de Ruesga, Servicio Municipal de Aguas, se procede a la publicación del presente anuncio, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, como colindante que, respecto a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
GRANJA LA TÓRTOLA	LASTRAS, RUESGA
ENRIQUE GRADOS SUARES	CUBILLA, OGARRIO, RUESGA
GABRIEL OCEJO MADRAZO	SOLORES, RIVA
DÑA. LEYRE RIVERO ESPINOSA	BILBAO, VIZCAYA
NAVARRETE IGLESIAS SL.	BILBAO, VIZCAYA
MIGUEL ANGLÉS GONZÁLEZ PAREDES	BARACALDO, VIZCAYA

Los relacionados podrán tener conocimiento del contenido íntegro de la comunicación en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Ruesga, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, al efecto de que pueda formular las alegaciones que estime procedentes en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Riva, 18 de noviembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, Guadalupe Fernández Alonso.  
09/17177

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Información pública de solicitud de licencia para instalación de un ascensor, en calle Madrid, 12.

La Comunidad de Propietarios de calle Madrid, número 12, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un ascensor con 13 CV de potencia, a instalar en la calle Madrid, número 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de agosto de 2009.—El concejal delegado (ilegible).  
09/15273

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Baja de oficio de vehículos en los Depósitos Municipales de Candina.

ACHATARRAMIENTO 10/2009

Matric.	Marca	Modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
S0543AJ	Chrysler	Stratus	MARIA ANGELES	GARCIA	BARCINA

Matric.	Marca	Modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
C7867BBH	Kymco	Dirk 50	ALBERTO	LORENZO	PELAEZ
LE08080	Citroen	AX	DEIBY JOANI	GIL	RODRIGUEZ
S2658T	Volkswagen	Polo	FRANCISCO	SOLARANA	LOPEZ
S8674U	Ford	Fiesta	JOSE MARIANO	MUÑOZ	ANDRES
S5029X	Renault	Clio	ANGEL	GARCIA	AJA
S1602W	Nissan	Sunny	JOSE ANGEL	MAESTRO	RUIZ
S9684AN	Nissan	Primera	ARTUFER	S.L.	.
C6725BNV	PEUGEOT	VIVACITY 50	TRAIAN	GROZE	.
S6462AB	FIAT	TEMPRA	IGNACIO ANTONIO	RUIZ	DOSAL
S5129AB	Hyundai	Coupe	VANESA	RODRIGUEZ	OLAZABAL
C8408BJH	PIAGGIO	NRG	MANUEL	GIMENEZ	COSTALES
S6849AH	RENAULT	MEGANE	NICOLAE	TUDOREANU	.
C5360BFG	Suzuki	Address 50	PAULA	RODRIGUEZ	CEBALLOS
SIN-PLAC	Peugeot	ASOCIACION	APTACAN		
SIN PLACA	Bicicleta				
SIN PLACA	Bicicleta				
SA6349P	ROVER	RT 2 0	ALIDA ROSA	ARAQUE	CONTRERAS
BFL657	Hyundai	Accent			
0818BDR	Piaggio	Skipper	JOSE LUIS	ALONSO	ORTEGA
S-MATRICU	Vespino				
S8579Y	AUDI	80	MIGUEL	LOPEZ	JIMENEZ
S8004AB	Ford	Courier	AGUAS	EXPERT	S.C.
5102CTF	HONDA	ACCORD	PABLO	TERMIS	GARCIA
S0928AN	Hyundai	H1	Mª BEGOÑA	JIMENEZ	SALAZAR

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación el B.O.C., cuando los titulares de los mismos NO hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla nº 32.

Santander, 18 de noviembre de 2009.—El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.  
09/17117

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santander sobre creación, organización y funcionamiento de la Comisión Impulsora del Plan Estratégico de Santander.

A los efectos de impulsar la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Santander, se considera necesario la creación de una Comisión Impulsora del mismo constituida al efecto, y compuesta por miembros del Ayuntamiento de Santander, que se creará por Decreto de Alcaldía, en el que se incluirán sus funciones, sus bases de funcionamiento, y los asistentes a la misma.

El artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.

En virtud de lo establecido en este último artículo de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Santander aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, cuya disposición adicional segunda indica que sus disposiciones se complementarán, y, en su caso, desarrollarán con las que adopte el Alcalde, quien, mediante Decreto, aprobará la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva del municipio de Santander, en desarrollo de lo establecido en el citado Reglamento, y en virtud de lo establecido en el artículo 45 del mismo.

En virtud de las competencias atribuidas al Alcalde por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander